



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de febrero de 2024

ACTA N°4

RES. N° 266/24

EXP. 2024-25-1-000309

Nt/dbh/pm/sg

VISTO: los llamados a aspiraciones para integrar un registro departamental de Articuladores Pedagógicos en centros de educación media superior, en el marco del sistema de protección de trayectorias de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°622, Acta N°7 de fecha 15 de marzo de 2023 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobó el orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	C.I	Antecedentes y Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.893.517-8	23.5	12	35.5
2	4.805.970-0	20.5	12	32.5
3	4.435.521-7	20	12	32
4	3.739.466-8	19	12	31
5	4.366.208-1	18	12	30
6	5.009.202-7	18	11	29
7	2.988.835-8	18.1	10	28.1
8	2.826.428-4	18	9.5	27.5
9	3.180.555-6	21	6	27

II) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa eleva la solicitud de designación de los aspirantes que optaron por la mencionada función, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2025, según el siguiente detalle:

Orden	Nombre	C.I	Horas a designar	Centro
1	Ma. Isabel Santos	3.893.517-8	20	Escuela Técnica Superior de Melo, Turno 4

2	Gabriel Rojas	4.805.970-0	20	Liceo Departamental, Turnos 1 y 2
3	Ma. Soledad Risso	4.435.521-7	20	Escuela Técnica Superior, Turno 1 (10hs) Escuela Técnica Melo Norte, Turno 5 (10hs)
8	Fernando González	2.826.428-4	20	Escuela Técnica de Río Branco, Turno 4

III) que asimismo eleva a fs. 3 de obrados el acta de elección de cargos, de la cual surge las razones por las cuales los postulantes 4,5,6,7 y 9 no optaron por el cargo, así como las correspondientes constancias de conformidad;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 17 el Departamento de Sueldos Docentes Proyectos adjunta el costeo del cargo y a fs. 19 la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 218 *“Integración Educativa en Clave Territorial”*, Grupo 0 *“Servicios Personales”*, Financiación 11 *“Rentas Generales”* por un monto mensual de \$252.296 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis) incluidos aportes patronales y aguinaldo para atender la presente erogación;

II) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente designar a los mencionados concursantes en las funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior en el departamento de Cerro Largo, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Designar en funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior en el departamento de Cerro Largo, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Integración Educativa, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2025, al siguiente aspirante, de acuerdo al orden de prelación correspondiente, según el siguiente detalle:

Orden	Nombre	C.I	Horas a designar	Centro
1	Ma. Isabel Santos	3.893.517-8	20	Escuela Técnica Superior de Melo, Turno 4
2	Gabriel Rojas	4.805.970-0	20	Liceo Departamental, Turnos 1 y 2
3	Ma. Soledad Risso	4.435.521-7	20	Escuela Técnica Superior, Turno 1 (10hs) Escuela Técnica Melo Norte, Turno 5 (10hs)
8	Fernando González	2.826.428-4	20	Escuela Técnica de Río Branco, Turno 4

2) Autorizar a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de lo dispuesto precedentemente, a favor de las Sras. Santos y Risso y de los Sres. Rojas y González a partir de la respectiva toma de posesión, con cargo al Proyecto 218 “Integración Educativa en Clave Territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 “Rentas Generales”.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Comisión Descentralizada de Cerro Largo, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, Económico Financiera y de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la parte interesada. Cumplido, pase a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large block of very faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Large block of very faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.